

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante Acuerdo No. 19 del 09 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, autorizó a la Gerente General, realizar traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ESOS M/CTE (\$227.121.255).

Que mediante oficio IDECUT-GG – 1319 de fecha 10 de noviembre de 2021 la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, realizar un traslado presupuestal de los gastos de inversión por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.121.255), precisando que "se determinó la necesidad de contracreditar las siguientes metas, así: (i) Meta - 042 "Implementar un modelo de gestión pública de cultura", por valor de \$10.800.000, Código 2.3.2.02.02.008, teniendo en cuenta que las actividades por este rubro ya fueron atendidas en su totalidad y los contratos de prestación de servicio para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo ya se encuentran en ejecución hasta el final de año.; (ii) Meta - 117 "Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca", por la suma de \$5.500.000, Código 2.3.2.02.02.009, teniendo en cuenta que las actividades por este rubro ya fueron atendidas en su totalidad y los integrantes de la banda Sinfónica Juvenil se encuentran contratados hasta diciembre de 2021; (iii) Meta - 268 "Impulsar 6 industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados" por valor de \$26.800.000, Código 2.3.4.02.02, teniendo en cuenta que el proyecto "pueblos dorados" se encuentra en ejecución en las fases 1 y 2 de embellecimiento; (iv) Meta - 249 "Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Touemprender"" código 2.3.2.02.02.009 por la suma de \$11.000.000, toda vez que se contempla proyectar otra estrategia para apoyar a más empresarios en eventos masivos como artesanos y operadores turísticos que participarán en el pabellón de turismo y cultura en el marco de Expocundimarca principal vitrina turística del Departamento, teniendo en cuenta que la



ISO 9001
SC-CER 303297



ISO 45001
ST-CER905705



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

participación en Expoartesánias se supe con los recursos ya agotados de esta meta; (v) Meta - 258 "Impulsar 500 actores del sector turismo del área de influencia de los productos y rutas turísticas de alta calidad en el marco de la región Cundinamarca – Bogotá" código 2.3.2.02.02.009 por la suma de \$40.000.000, considerando que actualmente la meta lleva un cumplimiento del 80% y se proyecta abrir otros espacios de mercado para promocionar las rutas y productos turísticos; (vi) Meta - 334 "Estructurar un megaproyecto de infraestructura turística en la región Cundinamarca – Bogotá" código 2.3.2.02.02.008 por la suma de \$67.000.000, considerando que se realizará una reprogramación de las actividades en el plan de acción atendiendo las circunstancias relacionadas con la fase II del proyecto de infraestructura turística, quedando así un saldo disponible de recursos objeto de traslado; (vii) Meta - 337 "Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca" código 2.3.2.02.02.008, por la suma de \$66.021.255, toda vez que ya se cumplieron las actividades relacionadas con este código, quedando un saldo disponible para trasladar."

Que en el mencionado oficio el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, precisó que los recursos se destinarán en las siguientes metas, así: "(i) Meta - 265 "Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales", código 2.3.4.02.04, por valor de \$43.100.000; toda vez que por motivo de la reapertura económica se hace necesario brindar apoyo a las actividades de tradición en el Departamento, apoyar el desarrollo logístico del evento de ExpoCundinamarca que se celebrará del 02 al 05 de diciembre del 2021, que contribuirá como principal vitrina de reactivación económica de la cultura y el turismo de Cundinamarca, (ii) Meta - 265 "Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales", código 2.3.2.02.02.009, por la suma de \$60.000.000; considerando que por motivo de la reapertura económica se hace necesario brindar apoyo a las actividades de tradición en el Departamento, (iii) Meta - 249 "Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Touemprender"", código 2.3.4.02.04, por valor de \$11.000.000, con el fin de apoyar a los emprendedores turísticos, operadores y artesanos que oferten sus portafolios en el marco de la feria turística, empresarial, gastronomía, cultural "Expo Cundinamarca El Dorado, La Leyenda Vive" (iv) Meta - 258 "Impulsar 500 actores del sector turismo del área de influencia de los productos y rutas turísticas de alta calidad en el marco de la región Cundinamarca – Bogotá" código 2.3.4.02.04, por valor de \$40.000.000, para apoyar la participación de los diferentes actores del sector turismo en la reactivación económica del turismo en Cundinamarca como estrategia de promoción; (v) Meta - 337 "Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca" código 2.3.4.02.04, por valor de \$66.021.255, con el fin de fortalecer la feria turística, empresarial, gastronómica y cultural "Expo Cundinamarca El Dorado, La Leyenda Vive", lo cual permite promocionar y dar a conocer las diferentes rutas y productos turísticos, destinos y atractivos del departamento que se vienen posicionando como cumplimiento del Plan de Desarrollo; (vi) Meta - 340 "Participar en 20 eventos de carácter internacional, nacional o regional con operadores turísticos" código 2.3.4.02.04, por la suma de \$7.000.000, con el fin de hacer parte de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2022 a través del stand de ProColombia para promocionar el departamento de Cundinamarca como destino turístico."



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad No. 7100018344 del 09 de noviembre de 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.121.255) y No. 7100018369 del 09 de noviembre de 2021 por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000), para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$232.621.255) y para efectos del presente decreto se afectará la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.121.255).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0330 del 11 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
02-09-2021	2020004250293	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.
12-07-2021	2020004250324	Difusión comunicación y promoción del turismo inteligente del departamento de Cundinamarca.
22-07-2021	2021004250386	Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 10 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.121.255), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100018344 del 09 de noviembre de 2021 y No. 7100018369 del 09 de noviembre de 2021, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					227.121.255
			33					SECTOR - CULTURA					43.100.000
			01					PROGRAMA - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					43.100.000
						042	Producto	META PRODUCTO - Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	-	Num	0,45	0,25	10.800.000
			2020004250368					PROYECTO - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca					10 800 000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/042/AC	20200042503683301095	3-0502	074			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural					10 800 000
						117	Producto	META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	40	Num	19	6	5.500.000
			2021004250385					PROYECTO - apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan departamental de música en el departamento de Cundinamarca					5 500 000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/117/CC	20210042503853301122	1-0100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					5 500 000
						268	Producto	META PRODUCTO - Impulsar 6 industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados.	6	Num	0	2	26.800.000
			2020004250368					PROYECTO - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca					26 800 000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/268/CC	20200042503683301053	3-0500	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					26 800 000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					184.021.255
			02					PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					184.021.255



ISO-CER 303297

ISO-CER655795

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						249	Producto	META PRODUCTO - Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Tourenprender".	450	Núm	346	30	11.000.000
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca					11 000 000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/249/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					11 000 000
						258	Producto	META PRODUCTO - Impulsar 500 actores del sector turismo del área de influencia de los productos y rutas turísticas de alta calidad en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá	500	Núm	431	15	40.000.000
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo de la competitividad turística sostenible en el departamento de Cundinamarca					40 000 000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/258/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					40 000 000
						334	Producto	META PRODUCTO - Estructurar un megaproyecto de infraestructura turística en la región Cundinamarca - Bogotá.	1	Núm	0	0,15	67.000.000
			2020004250318					PROYECTO - Adecuación Turística Sostenible en el Departamento de Cundinamarca					67 000 000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/334/CC	20200042503183502039	1-0100	039			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico					67 000 000
						337	Producto	META PRODUCTO - Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca	5	Núm	1,50	1,50	66.021.255
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo de la competitividad turística sostenible en el departamento de Cundinamarca					66 021 255
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/337/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					66 021 255
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA												227.121.255	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

etc

[Handwritten signature]

11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$227.121.255), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					227.121.255
			33					SECTOR - CULTURA					103.100.000
			01					PROGRAMA - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					103.100.000
						265	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	200	Num	37	50	103.100.000
			2020004250293					PROYECTO - Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca					103 100 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					5 500 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/CC	20200042502933301053	30500	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					26 800 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/CC	20200042502933301053	30502	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					10 800 000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					60 000 000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					124.021.255
			02					PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					124.021.255
						249	Producto	META PRODUCTO - Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Touremprender".	450	Núm.	346	30	11.000.000
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca					11 000 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/249/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					11 000 000



11 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						258	Producto	META PRODUCTO - Impulsar 500 actores del sector turismo del área de influencia de los productos y rutas turísticas de alta calidad en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá	500	Núm.	431	15	40.000.000
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca					40 000 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/258/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					40 000 000
						337	Producto	META PRODUCTO - Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca	5	Núm.	1,50	1,50	66.021.255
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca					66 021 255
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/337/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					66 021 255
						340	Producto	META PRODUCTO - Participar en 20 eventos de carácter internacional, nacional o regional con operadores turísticos.	20	Num	2	6	7.000.000
			2020004250324					PROYECTO - Difusión y promoción del turismo inteligente del departamento de Cundinamarca					7 000 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/340/CC	20200042503243502005	1-0100	005			PRODUCTO - Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional					7 000 000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA													227.121.255

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

OK

[Handwritten signature]

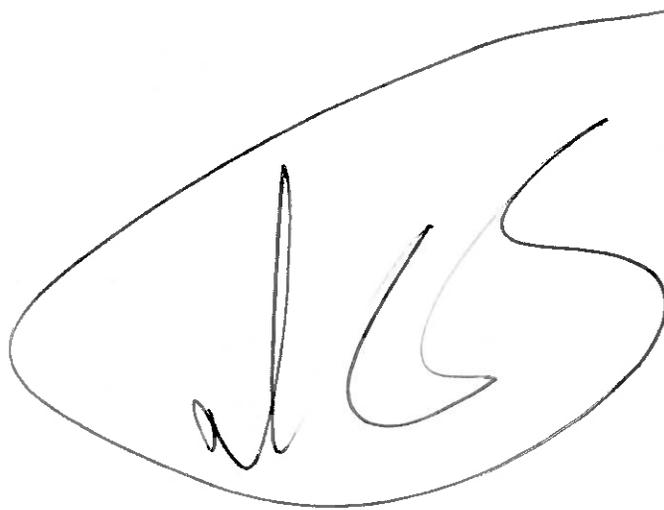
11 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

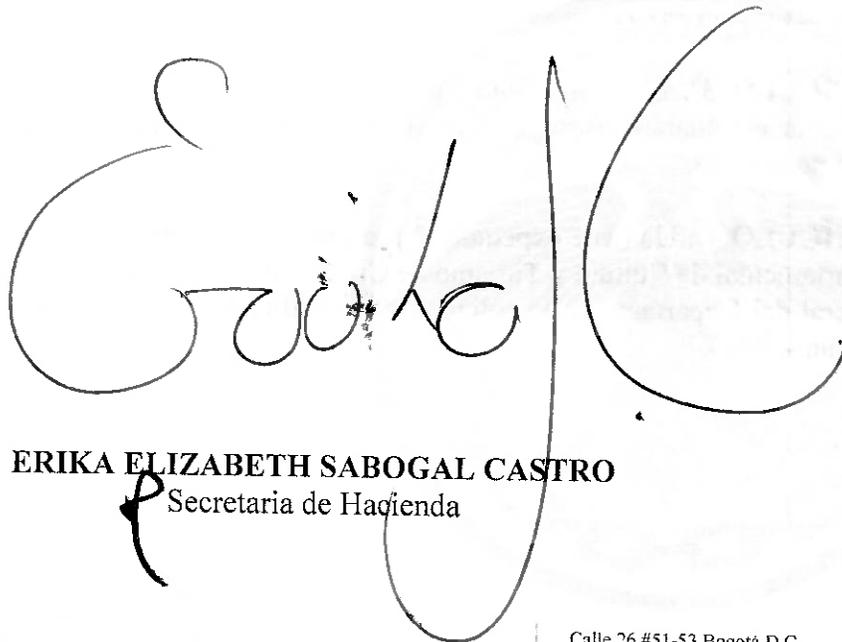
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 NOV 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SG-CER 303297

ST-CER659705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 419 DE 2021

11 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Carlos Andrés Daza B.

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luisa Fernanda Aguirre Herrera

LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

Proyecto: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Mery Ramos**
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**



SG-CER 303297

ST-CER655765

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

